

Escrivá 'rellenará' la cuota de autónomos para mejorar la pensión **P29**

Los autónomos tendrán ayudas en la cotización para mejorar la pensión

LA REFORMA DE LAS PENSIONES/ La Seguridad Social dará por cotizados, con la base mínima, hasta seis meses después de que el autónomo pierda la protección del paro porque no pueda volver a la actividad.

M. Valverde. Madrid
El Gobierno ha hecho una oferta a los autónomos que tengan problemas a la hora de cobrar su pensión porque tienen lagunas de cotización y, por lo tanto, no lleguen a percibir la totalidad de la prestación. La propuesta es la siguiente: la Seguridad Social considerará como periodo cotizado, por la base mínima, los seis meses posteriores después de que el pequeño empresario o trabajador deje la protección por desempleo, lo que se conoce como el cese de actividad. Obviamente, siempre que no pueda volver a la actividad o no encuentre trabajo por cuenta ajena.

Esta cuestión forma parte de la primera propuesta de reforma de las pensiones que el Gobierno presentó el pasado lunes a la patronal y a los sindicatos en una nueva fase del diálogo social sobre esta cuestión. Es la misma propuesta que plantea que las bases máximas de cotización crezcan hasta 2050 veintiséis puntos más que las pensiones máximas. O también, que el periodo de cotización para calcular la pensión se eleve de veinticinco a treinta años entre 2027 y 2038.

O dicho de otra manera, respecto a la mejora de la cobertura de cotización de los autónomos, la Seguridad Social rellenará, con la aportación por la base mínima, la la-

guna de cotización que pueda tener el autónomo en los seis meses posteriores a que agote la protección por desempleo. Como en el caso de los asalariados, el autónomo tiene derecho a un periodo máximo de dos años en la cobertura del desempleo, siempre que haya cotizado lo necesario para tener el derecho.

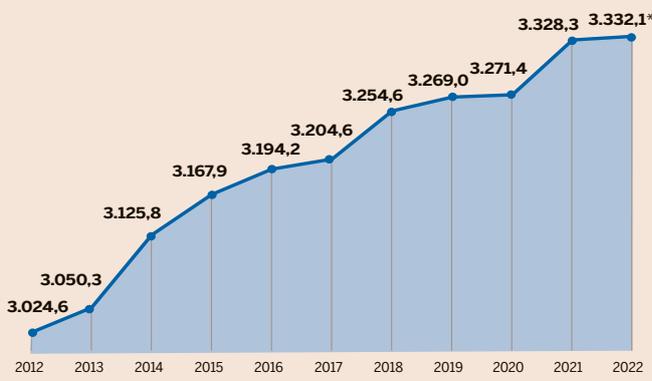
Sin embargo, a diferencia de los trabajadores por cuenta ajena, hasta ahora los autónomos no tienen derecho a que la Seguridad Social cubra sus lagunas de cotización. Ni durante seis meses después de agotar la prestación por desempleo.

En cambio, los asalariados tienen derecho a que la Seguridad Social les complemente, con la base mínima de cotización para calcular la base reguladora de la pensión, los primeros 48 meses de la laguna de cotización, y el resto, si existiesen, con el 50% de la cotización de dicha base mínima. Así se regula en el artículo 209/b de la Ley General de la Seguridad Social.

Por lo tanto, es la primera vez que la Seguridad Social concede esta cobertura a los autónomos, y lo hace tras pasar por el cese de actividad para tener un criterio objetivo. Esto se debe a la propia casuística de la mayoría de los autónomos que se dan de alta y de baja con mucha frecuencia.

EL CRECIMIENTO DE LOS AUTÓNOMOS

En miles de personas.



Expansión

Fuente: Seguridad Social

No obstante, es necesario precisar dos cosas. La primera es que se trata de la primera propuesta del Gobierno a la patronal y los sindicatos sobre la reforma de las pensiones. Por lo tanto, puede haber cambios en esta medida y otras que se recogen en el documento, como las ya citadas.

Por esta razón, y en segundo lugar, las organizaciones de autónomos consideran que la propuesta del Ejecutivo "es muy insuficiente".

Lorenzo Amor, presidente de ATA y vicepresidente de la

CEOE, recalca precisamente la discriminación que, en esta cuestión de la cobertura de las lagunas de cotización, sufren los autónomos respecto a los asalariados. Incluso, la situación de precariedad que se encuentra la trabajadora tras tener un hijo y tener dificultades para retomar el negocio. O un autónomo que sufra situación prolongada de incapacidad. Amor reivindica que se amplíe a un año la cobertura de la laguna de cotización por parte de la Seguridad Social tras abandonar el cese de

actividad. Por su parte, Eduardo Abad, presidente de UPTA, pide al Gobierno que facilite a los autónomos la realización de convenios con la Seguridad Social para poder cubrir los últimos años de la vida laboral. Es decir, acuerdos específicos para poder mejorar las pensiones del futuro.

Entre los asalariados que se acercan a la jubilación son muy frecuentes, con la participación de la empresa, los convenios con la Seguridad Social para poder mantener

Escrivá quiere rellenar, por primera vez, las lagunas de cotización de los autónomos

Las organizaciones del sector piden que la cobertura sea de un año o convenios de cotización

un cierto nivel de cotización. Es decir, que pueda asegurar la misma pensión que hubiera obtenido de haber seguido ocupado.

Precisamente, el secretario de Estado de la Seguridad Social, Borja Suárez, dijo ayer en el Senado que espera llegar a un acuerdo con los agentes sociales en el conjunto de la negociación sobre la reforma de las pensiones. Y, sobre todo, sobre la ampliación del periodo de cotización exigido para calcular la cuantía de la pensión.

El Gobierno ha propuesto ampliar dicho periodo desde los 25 a los 30 años. Y, dentro de este tiempo, que el nuevo jubilado pueda quedarse con los 28 mejores años de contribución a la Seguridad Social y desechar los dos peores. Precisamente, esta es la idea del Ejecutivo que más rechazo suscita entre los sindicatos. La razón es que CCOO y UGT ven la medida como un recorte de las pensiones. Al aumentar el número de años que computan para calcular la pensión pueden entrar en la ponderación los primeros años de la carrera laboral. Habitualmente son los que tienen el salario y la cotización más baja. Precisamente, el Gobierno se reunirá hoy de nuevo con la patronal y los sindicatos para continuar la negociación sobre la reforma de las pensiones.